

DeCA 2026

Guía práctica para empresas de transporte y gestión de RCD

Documento Electrónico de Control Administrativo del transporte por carretera

FECHA CLAVE	ENFOQUE	OBJETIVO
5 de octubre de 2026	Transporte público de RCD	Cumplir sin complicar la operativa

Revisión normativa: 25 de septiembre de 2026

Guía divulgativa. No sustituye el asesoramiento jurídico aplicable a cada operación concreta.

DeCA en 1 minuto

QUÉ CAMBIA

El documento de control administrativo ya existía. Desde el 5 de octubre de 2026, cuando sea exigible, deberá ser digital y cumplir los requisitos técnicos establecidos para el DeCA.

Pregunta	Respuesta práctica
¿Afecta al transporte público de RCD?	Sí, con carácter general, salvo que concurra una exención aplicable.
¿Puedo seguir usando papel?	Sí. El conductor puede llevar una copia impresa, siempre con el código QR del DeCA.
¿Sirve escanear una carta de porte?	No. El PDF debe ser nativo digital, generado desde datos estructurados.
¿Puedo usar el Documento de Identificación de residuos?	Sí, como formato del DeCA, si incorpora todos los datos exigidos y cumple los requisitos electrónicos.
¿Puedo agrupar varios portes?	Sí, si cargador contractual y transportista efectivo son los mismos y cada envío queda claramente identificado.
¿Cuánto se conserva?	Al menos un año.

IDEA CLAVE

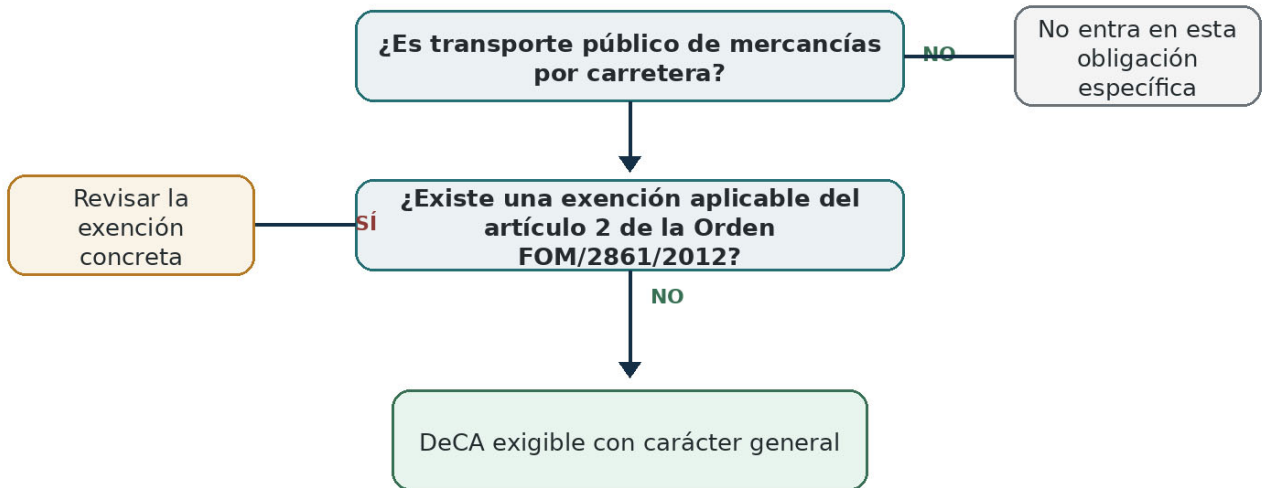
Digitalización no significa que desaparezca el papel: significa que debe existir un documento electrónico válido y accesible mediante QR.

1. ¿A quién afecta?

El DeCA se refiere al documento de control administrativo exigible en determinados transportes públicos de mercancías por carretera. Para valorar una operación concreta hay que identificar primero si se trata de transporte público y, después, si concurre alguna exención.

En el transporte de RCD para terceros, la recogida de un contenedor lleno en una obra y su traslado a una planta de tratamiento constituye, con carácter general, una operación de transporte público de mercancías cuando se realiza a cambio de una contraprestación y bajo la correspondiente autorización de transporte.

¿Necesito DeCA?



Exenciones expresas: transporte sin título habilitante, mudanzas, vehículos accidentados/averiados en vehículos especiales y

RCD

La normativa no establece una exención general por transportar residuos de construcción y demolición ni por utilizar camiones portacontenedores de cadenas o gancho.

Exenciones expresas

- Transportes para cuya realización no resulte preceptivo obtener previamente un título habilitante expedido por la Administración.
- Transportes de mudanza.
- Transportes de vehículos accidentados o averiados realizados en vehículos especiales.
- Servicios de paquetería y otros similares, en los términos concretos definidos por la Orden FOM/2861/2012.

Además, el transporte privado complementario debe analizarse separadamente, porque la Orden FOM/2861/2012 regula el documento de control del transporte público de mercancías.

2. Quién interviene y quién responde

Figura	Qué significa en la práctica
Cargador contractual	La persona o empresa que contrata directamente con el transportista efectivo la realización del transporte.
Transportista efectivo	La empresa o profesional titular de la autorización bajo

	cuyo amparo se realiza materialmente el transporte.
Conductor	La persona que conduce el vehículo. No debe confundirse con el transportista efectivo.

EJEMPLO RCD

Una constructora contrata directamente a una empresa de transporte para retirar un contenedor de escombros. La constructora puede ser el cargador contractual y la empresa de transporte, el transportista efectivo.

La preparación material del documento puede organizarse entre las partes o encargarse a un tercero, pero la distribución de tareas no elimina las responsabilidades que la normativa atribuye a los sujetos obligados.

3. Datos esenciales del DeCA

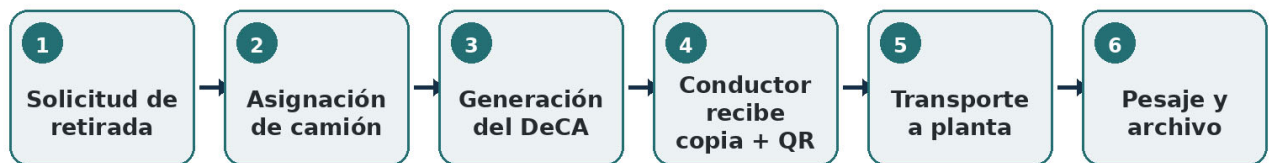
Dato	Aplicación típica en RCD
Cargador contractual	Razón social, NIF y domicilio de quien contrata directamente el transporte.
Transportista efectivo	Razón social y NIF de la empresa que realiza materialmente el transporte.
Origen	Obra o punto donde se recoge el contenedor o la carga.
Destino	Planta de tratamiento, valorización o destino correspondiente.
Naturaleza de la mercancía	Descripción de los residuos transportados.
Peso	Peso o, cuando resulte difícil determinarlo exactamente, otra magnitud que permita determinarlo conforme a la norma.
Fecha	Fecha de realización del transporte.
Matrícula	Matrícula del vehículo; y, cuando proceda, las matrículas del conjunto.
Autorización especial	Cuando resulte exigible, identificación de la autorización especial de circulación.

DATOS RECOMENDABLES, NO TODOS OBLIGATORIOS POR DECA

Número de contenedor, código LER, referencia de obra, justificante de báscula, número interno de servicio o referencias de facturación pueden incorporarse para mejorar la trazabilidad, pero deben distinguirse visualmente de los campos legalmente esenciales.

4. Cómo funciona en una retirada de RCD

Flujo práctico del DeCA en una retirada de RCD



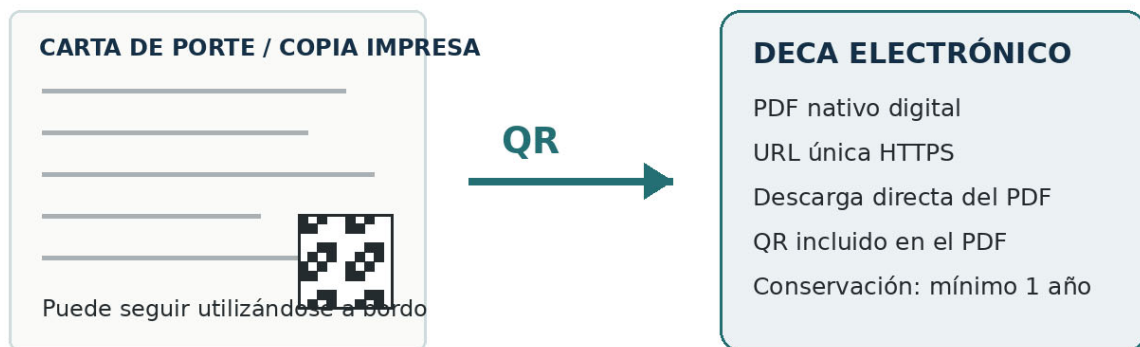
1. El cliente solicita la retirada del contenedor.
2. La oficina identifica cliente, obra, destino y vehículo asignado.
3. Antes del inicio efectivo del transporte se genera el DeCA en formato PDF nativo digital.
4. El documento incorpora un código QR vinculado a una URL única que permite descargar directamente el PDF.
5. El conductor recibe una copia electrónica o impresa con el QR y la lleva a bordo.
6. En la planta pueden incorporarse al expediente empresarial el pesaje, la recepción y la documentación de residuos correspondiente.
7. El DeCA se conserva durante al menos un año.

ANTES DE SALIR

La copia para el conductor debe entregarse siempre antes del inicio efectivo del servicio.

5. Papel, QR y documento electrónico

Papel y DeCA electrónico pueden convivir



Importante: escanear una carta de porte en papel no crea un DeCA válido.

El conductor puede portar una copia electrónica en un dispositivo móvil o una copia impresa en papel. En ambos casos, la copia debe contener el código QR. La normativa permite además disponer del QR como fichero independiente.

NO CONFUNDIR

El papel puede seguir utilizándose, pero el original administrativo debe existir electrónicamente. Un escaneo o una fotografía de una carta de porte en papel no constituyen un DeCA válido.

Requisitos técnicos mínimos

- PDF con un tamaño máximo de 5 MB.
- Generación nativa digital a partir de datos estructurados.
- Metadatos de fecha y hora de creación y, cuando proceda, de modificación.
- Código QR incluido en el PDF con una URL única y específica.
- URL HTTPS bajo TLS 1.2 o superior.
- Descarga directa del PDF sin credenciales, autenticación ni botones intermedios.
- Conservación del fichero electrónico durante al menos un año.

Qué ocurre con las firmas

La firma no es un requisito general de validez administrativa del DeCA. Si el mismo documento se utiliza también con finalidad contractual y debe incluir firmas, la resolución exige como mínimo firma electrónica avanzada en esos supuestos.

6. Cambios durante el transporte

Si durante el servicio cambia un dato del DeCA, la normativa permite dos vías: modificar el fichero existente o generar un nuevo fichero.

Método	Qué debe hacerse
Modificar el PDF existente	Añadir los nuevos datos y el motivo del cambio; conservar los datos anteriores indicando que ya no son válidos. La URL y el QR permanecen.
Generar un nuevo PDF	Crear un nuevo documento con todos los datos; tendrá nueva URL y nuevo QR. Debe conservarse el fichero original para mantener la trazabilidad.

COPIA IMPRESA

Las anotaciones manuscritas hechas sobre el papel no modifican el DeCA. Los cambios válidos deben realizarse por uno de los procedimientos electrónicos previstos.

7. Agrupación de varios servicios

Agrupación de varios servicios en un mismo DeCA

Puede agruparse

- Mismo cargador contractual
- Mismo transportista efectivo
- Cada envío queda identificado
- Origen, destino, naturaleza y peso por envío

No debe agruparse indiscriminadamente

- Distintos cargadores contractuales
- No se identifica cada envío
- Se pretende usar un único DeCA diario para todo
- Se mezclan servicios sin cumplir las condiciones

Para transporte público de mercancías, pueden consignarse varios servicios en un mismo DeCA cuando el cargador contractual y el transportista efectivo sean los mismos en todos los envíos. Cada envío debe quedar claramente identificado, al menos en cuanto a origen, destino, naturaleza y peso, además de cualquier otro dato que difiera entre ellos.

EJEMPLO ÚTIL EN RCD

Varios viajes entre una misma obra y una planta, para el mismo cargador contractual y el mismo transportista efectivo, pueden ser candidatos a agrupación si cada envío queda

correctamente individualizado. No debe asumirse que un único DeCA diario sirve para todos los clientes y obras.

8. RCD, Documento de Identificación y carta de porte

La normativa permite utilizar formatos de otros documentos de transporte como DeCA. Entre los ejemplos expresamente admitidos se encuentran las cartas de porte, el documento ADR, el Documento de Identificación (DI) en el traslado de residuos y otros documentos de transporte.

Alternativa	Qué implica
Documentos separados	Mantener la documentación de residuos correspondiente y, además, un DeCA electrónico independiente.
Documento unificado	Utilizar un mismo formato para cumplir ambas finalidades, siempre que incluya todos los datos del artículo 6 de la Orden FOM/2861/2012 y cumpla los requisitos electrónicos del DeCA.

PUNTO ESPECIALMENTE IMPORTANTE

En cualquier formato utilizado como DeCA deben quedar identificados de forma expresa y diferenciada el cargador contractual y el transportista efectivo.

9. El peso en los contenedores de RCD

En este sector es frecuente que el peso exacto no se conozca al retirar el contenedor y se obtenga posteriormente en la báscula de la planta. La Orden FOM/2861/2012 contempla que, cuando resulte difícil determinar el peso exacto por las circunstancias de la carga, se utilice otra magnitud para determinarlo.

RECOMENDACIÓN OPERATIVA

Definir con el asesoramiento adecuado un criterio uniforme para el peso o magnitud utilizada antes de la salida, y conservar después el justificante real de báscula dentro del expediente. No debe confundirse automáticamente el volumen nominal del contenedor con el peso real del residuo.

10. Errores que conviene evitar

Error	Por qué debe evitarse
Escanear una carta de porte y considerarla DeCA	El documento debe ser nativo digital.
Generar el DeCA después de iniciar el servicio	La copia debe entregarse al conductor antes del inicio efectivo.
QR que abre un portal con usuario o contraseña	La URL debe producir la descarga directa del PDF.
Modificar datos sólo a bolígrafo	Las anotaciones manuscritas no modifican el DeCA.
Agrupar portes de distintos cargadores sin cumplir las condiciones	La agrupación exige, entre otras cosas, mismo cargador contractual y mismo transportista efectivo.
Confundir conductor y transportista efectivo	Son figuras distintas.
Tratar como obligatorios todos los campos internos de la empresa	Separar requisitos legales de datos comerciales o de gestión.

11. Checklist antes de iniciar el transporte

N.º	Comprobación	OK
1	Cargador contractual correctamente identificado	
2	Transportista efectivo correctamente identificado	
3	Origen y destino correctos	
4	Naturaleza de la mercancía correctamente descrita	
5	Peso o magnitud utilizada conforme al procedimiento definido	
6	Fecha del servicio	
7	Matrícula o matrículas correctas	
8	PDF nativo digital generado	
9	Código QR operativo y contenido en el documento	

10	URL HTTPS que descarga directamente el PDF	
11	Copia entregada al conductor antes de iniciar el servicio	
12	Procedimiento de archivo previsto durante al menos un año	

Después de la entrega

- Incorporar al expediente el justificante de recepción y/o pesaje cuando proceda.
- Relacionar el DeCA con la documentación de residuos y la facturación interna.
- Conservar el fichero electrónico durante el plazo legal.
- Revisar que cualquier modificación realizada durante el servicio conserve su trazabilidad.

12. Cómo elegir una aplicación

La normativa no impone un proveedor concreto. Para una empresa de RCD, conviene seleccionar la herramienta por su capacidad para reducir trabajo administrativo y adaptarse a la operativa real, no sólo por el precio.

Función a comprobar	Por qué importa
PDF nativo + QR + URL directa	Es la base del cumplimiento técnico.
Cientes, obras y destinos reutilizables	Evita volver a introducir datos en cada retirada.
Vehículos y matrículas guardados	Reduce errores administrativos.
Agrupación de envíos	Puede simplificar rutas repetitivas cuando se cumplen las condiciones legales.
Modificaciones con trazabilidad	Necesario si cambia matrícula, destino u otro dato.
Envío al conductor	Facilita que disponga del documento antes de salir.
Importación Excel / API	Clave si ya existe un ERP, TMS o planificación en hojas de cálculo.
Archivo y exportación	Evita dependencia del proveedor y facilita inspecciones.
Adjuntos de pesaje / documentación	Muy útil para RCD aunque no sea un requisito técnico del DeCA.

Soluciones disponibles para evaluar

La siguiente relación es orientativa y no supone homologación, certificación ni recomendación institucional. Precios y funciones deben comprobarse directamente con cada proveedor antes de contratar.

Solución	Modelo publicado	Puntos a comprobar en una demo
AppDeca	Planes por número de envíos; PDF, QR, URL, almacenamiento y agrupación.	Flujo real de RCD, carta de porte propia, agrupación y envío al conductor.
DECA ERP (NetSistemas)	Planes por volumen; opción de DeCA ilimitados; integración Excel/API.	Importación masiva, adaptación al sistema actual y trazabilidad de cambios.
Control Digital Transporte	Bolsa prepago por documentos.	Coste real por volumen, cambios/anulaciones y funcionamiento con envíos agrupados.
Dashdoc	TMS integral con gestión documental y aplicación para conductores.	Si compensa implantar un TMS completo y cómo gestiona contenedores, pesajes y planificación.

CRITERIO DE SELECCIÓN

Antes de contratar, realizar una prueba con un servicio real: obra, cliente, contenedor, matrícula, destino, generación del DeCA, entrega del QR al conductor y cierre con justificante de báscula.

13. Preguntas frecuentes

¿El papel desaparece?

No. Puede llevarse una copia impresa, pero debe contener el QR y existir el DeCA electrónico válido.

¿Puedo usar mi carta de porte?

Sí, el formato es libre y puede utilizarse como DeCA si incorpora todos los datos esenciales y cumple los requisitos electrónicos.

¿Puede el conductor llevar sólo el QR?

La resolución prevé que, en una actuación inspectora, pueda presentar el DeCA con QR o, en su defecto, únicamente el QR. La empresa debe organizar igualmente la entrega de la copia al conductor en los términos de la resolución.

¿Hay que firmar todos los DeCA?

No como requisito administrativo general. Si se usa también con finalidad contractual y debe firmarse, se aplican las exigencias de firma electrónica correspondientes.

¿Puedo apagar la URL al acabar el viaje?

La descarga puede desactivarse una vez transcurridos siete días naturales tras la finalización del servicio; el fichero debe conservarse, no obstante, al menos un año.

¿El DI de residuos sustituye automáticamente al DeCA?

No automáticamente. Puede utilizarse como formato del DeCA si reúne todos los datos exigidos y cumple sus requisitos técnicos.

¿Los RCD están exentos?

No existe una exención general específica por transportar RCD.

14. Fuentes oficiales y base normativa

- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible. Disposición transitoria octava.
- Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías por carretera.
- Resolución de 5 de junio de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, sobre características de los sistemas y documentos electrónicos de control administrativo.
- Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Enlaces oficiales:

- Resolución DeCA 2026: [https://www.boe.es/eli/es/res/2026/06/05/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2026/06/05/(2))
- Orden FOM/2861/2012: <https://www.boe.es/eli/es/o/2012/12/13/fom2861>
- Ley 9/2025: <https://www.boe.es/eli/es/l/2025/12/03/9>

AVISO FINAL

Esta guía tiene finalidad informativa y práctica. La calificación de cada transporte, las obligaciones medioambientales del traslado de residuos y las circunstancias particulares de cada empresa pueden requerir análisis específico.